

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL 23 DE JUNIO DE 2011

En el Municipio de Cubo de la Solana, a 23 de junio de 2011, siendo las 18,00 horas y bajo la Presidencia de D. Juan José Delgado Soto, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Juan José Delgado Soto

Concejales

D. R. Oscar Gómez Rodrigo

D. Miguel Ángel González Sanz

D. Alberto Andrés Carramiñana

D^a. M^a. Montserrat Ayllón Monge

SECRETARIO

D. Ángel Flores de Pedro

Da fe del acto D. Ángel Flores de Pedro, Secretario de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Celebradas las elecciones municipales de fecha 22 de mayo de 2011 se aprueba el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 11 de junio de 2011, por la que se constituyó este Ayuntamiento.

SEGUNDO. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar el último jueves, no festivo, de cada trimestre (meses de marzo, junio, septiembre y diciembre)] a las 18,00, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (si es festivo, se podrá celebrar la sesión el jueves anterior o posterior.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad.

TERCERO. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2011, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RESUELVO

Primero. Designar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Cubo de la Solana al Concejál:

— Sr. D. R. Oscar Gómez Rodrigo

Al Teniente de Alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tal, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo. Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Tercero. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

La Corporación se da por enterada.

CUARTO. CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

La Alcaldía propone crear únicamente, por ahora, la Comisión Especial de Cuentas, única obligatoria conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del ROF, con la siguiente composición:

- D. Juan José Delgado Soto, Alcalde.
- D. R. Oscar Gómez Rodrigo, concejal.
- D^a. M^a. Montserrat Ayllón Monge, concejal.

Corresponde a la Comisión Especial de Cuentas el examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias, que debe aprobar el Pleno de la corporación de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

QUINTO. NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL TESORERO.

El Pleno, a propuesta de la Alcaldía adopta el siguiente acuerdo:

Considerando que la Disposición Adicional Segunda.1.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que son funciones públicas necesarias de todas las Corporaciones Locales, cuya responsabilidad está reservada a funcionarios con habilitación de carácter estatal la de Secretaria, y el control y la fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria, y la de contabilidad, tesorería y recaudación.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 2. f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, «en las Corporaciones Locales, cuya Secretaría esté clasificada en tercera clase, la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, podrá ser atribuida a miembros de la Corporación o a funcionarios de la misma».

Considerando la Orden de 16 de julio de 1963, en la que se dan Instrucciones sobre el Régimen de Depositaria de Fondos no Servidas para Funcionarios Pertenecientes a la Habilitación Nacional (actualmente habilitados estatales), si la Corporación optase por encomendar las funciones de Depositario a uno de sus miembros electos, se le podrá relevar de la obligación de prestar fianza.

Por todo ello, se conformidad con lo dispuesto en la Instrucción Primera c) de la Orden de 16 de julio, de 1963 por la que se aprueban Instrucciones sobre el Régimen de las Depositarias de Fondos no Servidas por Funcionarios Pertenecientes al Cuerpo Nacional, el Pleno por unanimidad, ACUERDO

Primero. Designar, de conformidad con el artículo 2.f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, como Concejal Tesorero de este Ayuntamiento a D. R. Oscar Gómez Rodrigo.

Segundo. Relevar al Concejal Tesorero de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.

Tercero. Notificar la presente Resolución al designado, quien deberá aceptar en expresamente dicho nombramiento, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de Arqueo.

Cuarto. Comunicar a los Bancos, Caja General de Depósitos y establecimientos análogos el nombramiento del Concejal Tesorero tras la aceptación de su cargo.

SEXTO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados:

- En ADEMA: D^a. M^a. Montserrat Ayllón Monge.
- En MYAS: D^a. M^a. Montserrat Ayllón Monge.
- En la Mancomunidad Turística Duero-Jalón: D. Juan José Delgado Soto y D. Miguel Ángel González Sanz.
- En la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria, por el pueblo de Cubo de la Solana: D. R. Oscar Gómez Rodrigo

La Corporación acuerda por unanimidad la propuesta de la Alcaldía y remitir copia certificado del acuerdo a las asociaciones y entidades interesadas.

SEPTIMO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL ALCALDE EN POBLADOS Y BARRIADAS SEPARADOS DEL CASCO URBANO, QUE NO CONSTITUYEN ENTIDAD LOCAL

Dar cuenta la Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2011, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de los representantes del Alcalde en poblados y barriadas separados del casco urbano, que no constituyen Entidad Local, con el contenido siguiente:

“Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RESUELVO:

Primero. Nombrar como representantes personales del Alcalde en los poblados y barriadas separados del caso urbano, a los siguientes:

- En la localidad de Almarail y Riotuerto, a D^a. María Isabel Romero Garcés, vecina residente en la localidad de Almarail.
- En la localidad de Ituero, a D. Jesús Ángel Pérez Angulo, vecino residente en la localidad.

Segundo. Notificar personalmente la presente resolución a los designados y remitir la resolución de designación al Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación en el mismo; igualmente publicar la resolución en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento

Tercero. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre”.

La Corporación se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 18,20 horas del día al principio indicado, redactándose la presente acta para constancia de todo lo acordado de lo que yo, el Secretario doy fe.